

Expediente: **1164/01-I4**
Carátula: **AMADO JUAN CARLOS C/ T.A.LA ESTRELLA S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **13/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20255425693 - AMADO, JUAN CARLOS-ACTOR
900000000000 - T.A. LA ESTRELLA S.R.L. -DEMANDADO
20172678824 - DERUDDER HNOS. S.R.L., -DEMANDADO
900000000000 - LA ESTRELLA U.T.E., -DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1164/01-I4



H105025400819

REF: AMADO JUAN CARLOS c/ T.A.LA ESTRELLA S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS -
EXPTE 1164/01-I4

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024.

Proveyendo la presentación del letrado Jorge Wyngaard del 07/11/2024: téngase presente la constancia de Afip y el certificado de negativa de deudor alimentario que se acompaña. En su mérito, atento a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes (SAE), la resolución del 20/08/2024, su notificación a la parte actora y existiendo fondos depositados en autos conforme se desprende del informe bancario que se acompaña, una vez firme la presente providencia, líbrese orden de pago a favor de Jorge Luis José Wyngaard CUIT 20-17267882-4, MP 3072 por la suma de \$13.126,20, correspondiendo \$10.020,00 a honorarios, \$1.002,00 al 10% de aportes de Ley 6059 y \$2.104,20 en concepto del 21% de IVA.

A tales efectos, líbrese oficio al Banco Macro SA - Sucursal Tribunales a fin que desde la cuenta judicial perteneciente a la presente causa N° 562209564670126 proceda a transferir la suma total de \$11.322,60, correspondiendo la suma de \$9.218,40 a honorarios menos el 8% de aportes de Ley y \$2.104,20 a la cuenta del BBVA Banco Francés N° 215-78921/3, CBU 0170215840000007892132 (alias FOCO.PATRIA.AGUJA) siempre y cuando sea de titularidad de Jorge Luis José Wyngaard CUIT 20-17267882-4

La suma de \$1.803,60 deberá ser transferida a la cuenta recaudadora de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a la cuenta N° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9, correspondiendo \$1.002,00 al 10% y \$801,60 al 8% de los honorarios del letrado Jorge Luis José Wyngaard CUIT 20-17267882-4, MP 3072. Comuníquese la presente providencia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. PMM1164/01-I4

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.